25807

REPÚBLICA DEL ECUADOR

SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS

NOTARIA SEGUNDA
Dra. Paola Delgado Lopez
Quito - Ecuador

NÓMINA DE SOCIOS O ACCIONISTAS DE UNA COMPAÑÍA EXTRANJERA QUE A SU VEZ ES SOCIA O ACCIONISTA DE COMPAÑÍA ECUATORIANA

---

1. **COMPAÑÍA ECUATORIANA**

NOMBRE: **BRUMAONDA S.A.**
NÚMERO DE EXPEDIENTE: **152005**
NOMBRE Y CARGO DEL REPRESENTANTE LEGAL: **MARJOHY ROSA PLUA VILLACRESES / GERENTE GENERAL**

2. **COMPAÑÍA EXTRANJERA SOCIA O ACCIONISTA DE LA SOCIEDAD ECUATORIANA**

NOMBRE: **INVESPLAN LP**
NACIONALIDAD DE LA COMPAÑÍA EXTRANJERA: **NEOZELANDESA**
DOMICILIO: **NUEVA ZELANDA**

NOTA 1.- A este formulario se debe acompañar una certificación extendida por la autoridad competente del país de origen o Cónsul del Ecuador en la que se acredite que la sociedad en cuestión se encuentra legalmente existente en dicho país.

3. **APODERADO LOCAL DE LA COMPAÑÍA EXTRANJERA SOCIA O ACCIONISTA DE LA COMPAÑÍA ECUATORIANA**

NOMBRES Y APELLIDOS COMPLETOS: **DIEGO FERNANDO ARMAS MEDINA**
NACIONALIDAD: **ECUATORIANA**
NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN PERSONAL: **1803760881**
DOMICILIO: **AV. ATAHUALPA E1-131 Y REPÚBLICA**

REPÚBLICA DEL ECUADOR

SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS

4. DATOS DE LOS SOCIOS O ACCIONISTAS DE LA COMPAÑÍA EXTRANJERA

Nro.	Nombres y apellidos completos	Estado civil	Nacionalidad	Domicilio
1	ROSALINA ANA PERRY	CASADO	NEOZELANDÉS	NINE GRANADA PLACE, GLENDOWIE,AUCKLAND 1071, NUEVA ZELANDA
2				
3				
4				
5				
6				
7				
8				
9				
10				

FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL, SECRETARIO ADMINISTRADOR O FUNCIONARIO DE LA SOCIEDAD EXTRANJERA O APODERADO LOCAL

Nota 2.- Si este formulario hubiere sido otorgado en el exterior, deberá estar autenticado por Cónsul ecuatoriano o apostillado

FECHA DE PRESENTACIÓN

AÑO MES DIA

EL PRESENTE FORMULARIO NO SE ACEPTARÁ CON ENMENDADURAS O TACHONES

Factura: 001-002-000025434

20161701002D00897

DILIGENCIA DE RECONOCIMIENTO DE FIRMAS N° 20161701002D00897

Ante mí, NOTARIO(A) PAOLA SOFIA DELGADO LOOR de la NOTARÍA SEGUNDA , comparece(n) DIEGO FERNANDO ARMAS MEDINA CASADO(A), mayor de edad, domiciliado(a) en QUITO, portador(a) de CÉDULA 1803760881, REPRESENTANDO A INVESPLAN LP en calidad de APODERADO(A), quien(es) declara(n) que la(s) firma(s) constante(s) en el documento que antecede NOMINA DE SOCIOS O ACCIONISTAS DE UNA COMPAÑIA EXTRANJERA QUE A SU VEZ ES SOCIA O ACCIONISTA DE COMPAÑIA ECUATORIANA, es(son) suya(s), la(s) misma(s) que usa(n) en todos sus actos públicos y privados, siendo en consecuencia auténtica(s), para constancia firma(n) conmigo en unidad de acto, de todo lo cual doy fe. La presente diligencia se realiza en ejercicio de la atribución que me confiere el numeral noveno del artículo dieciocho de la Ley Notarial -. El presente reconocimiento no se refiere al contenido del documento que antecede, sobre cuyo texto esta Notaria, no asume responsabilidad alguna. – Se archiva copia. QUITO, a 26 DE ENERO DEL 2016, (10:43).

DIEGO FERNANDO ARMAS MEDINA
CÉDULA: 1803760881

Dra. Paola Delgado Loor
NOTARIA SEGUNDA DEL CANTON QUITO

NOTARÍA SEGUNDA
Dra. Paola Delgado Loor
Quito - Ecuador

NOTARIO(A) PAOLA SOFIA DELGADO LOOR

NOTARÍA SEGUNDA DEL CANTÓN QUITO

NOTARIA SEGUNDA
Dra. Paola Delgado Leor
Quito - Ecuador

REPUBLICA DEL ECUADOR

1803760881

CIUDADANIA

ARMAS MEDINA
DIEGO FERNANDO

TUNGURAHUA
AMBATO
LA MATRIZ

1995-11-25

ECUATORIANA

M

CASADO
SOFIA ISABEL
BENAVIDES OCHOA

BACHILLERATO

ARMAS RAMIREZ GONZALO FERNANDO

CALDERON AIDA PATRICIA

QUITO
2013-01-25

2023-01-25

V4M3V4747

004

004 - 0034

1803760881

ARMAS MEDINA DIEGO FERNANDO

REPÚBLICA DEL ECUADOR

DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CÉDULA DE CIUDADANÍA

APELLIDOS Y NOMBRES
FLUA VILLACRESES
MARJIONY ROSA CATALINA GUADALUPE

LUGAR DE NACIMIENTO
GUAYAS
GUAYAQUIL
PEDRO CARBO /CONCEPCION

FECHA DE NACIMIENTO 1990-06-13

NACIONALIDAD ECUATORIANA

SEXO F

ESTADO CIVIL Casada
ESTEBAN FERNANDO
ESPINOZA

INSTRUCCIÓN
SUPERIOR

PROFESIÓN / OCUPACIÓN
EMPLEADO PRIVADO

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
FLUA PASTOR

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
VILLACRESES CATALINA

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
QUITO
2011-08-23

FECHA DE EMISIÓN
2011-08-23

Factura: 001-002-000025751

20161701002P00503

NOTARIO(A) PAOLA SOFIA DELGADO LOOR

NOTARÍA SEGUNDA DEL CANTON QUITO

EXTRACTO

Escritura N°:	20161701002P00503

ACTO O CONTRATO:
DECLARACIÓN JURAMENTADA PERSONA JURÍDICA

FECHA DE OTORGAMIENTO:	28 DE ENERO DEL 2016, (14:07)

OTORGANTES

OTORGADO POR

Persona	Nombres/Razón social	Tipo intervininete	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que le representa
Natural	ARMAS MEDINA DIEGO FERNANDO	REPRESENTANDO A	CÉDULA	1803760881	ECUATORIANA	APODERADO(A)	INVESPLAN LP

A FAVOR DE

Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que representa

UBICACIÓN

Provincia	Cantón	Parroquia
PICHINCHA	QUITO	IÑAQUITO

DESCRIPCIoN DOCUMENTO

OBJETO/OBSERVACIONES

CUANTIA DEL ACTO O CONTRATO.	INDETERMINADA

NOTARIO(A) PAOLA SOFIA DELGADO LOOR

NOTARÍA SEGUNDA DEL CANTÓN QUITO

NOTARÍA SEGUNDA DEL CANTÓN QUITO

ESCRITURA DE: **DECLARACIÓN JURAMENTADA**

QUE OTORGA: **INVESPLAN LP**

CUANTÍA: **INDETERMINADA**

DI: 2 **COPIAS**

Escritura Número: 2016-17-01-02-P-

En la ciudad de San Francisco de Quito, Distrito Metropolitano, capital de la República del Ecuador, hoy día veinte y ocho de enero del año dos mil dieciséis, ante mí, **DOCTORA PAOLA SOFÍA DELGADO LOOR**, Notaria Segunda del Cantón Quito, comparecen al otorgamiento de la presente Declaración Juramentada, Diego Fernando Armas Medina, en su calidad de Apoderado de **INVESPLAN LP.** El compareciente es mayor de edad, de estado civil casado, domiciliado en la ciudad de Quito, de nacionalidad ecuatoriana, con plena capacidad legal para contratar y obligarse, a quien de conocer doy fe, en virtud de haberme exhibido su documento de ciudadanía cuya copia se adjunta a este instrumento público. Advertida que fue la compareciente por mí la Notaria, de los efectos y resultados de esta escritura, así como examinada que fue de forma aislada y separada, comparece al otorgamiento de esta escritura sin coacción, amenazas, temor reverencial, promesa o seducción, dice que eleva a escritura pública el contenido de la siguiente minuta: **SEÑOR NOTARIO:** En el protocolo de escrituras públicas a su cargo, sírvase insertar una en la que conste una Declaración Juramentada al tenor de las siguientes cláusulas: **PRIMERA: COMPARECIENTE.-**

Comparece al otorgamiento del presente instrumento, Diego Fernando Armas Medina, en su calidad de Apoderado de **INVESPLAN LP.** El compareciente es mayor de edad, de estado civil casado, domiciliado en la ciudad de Quito, de nacionalidad ecuatoriana, con plena capacidad legal para contratar y obligarse, quien comparecen por los derechos que representa en la calidad antes señalada.- **SEGUNDA: DECLARACION JURAMENTADA.-** El compareciente, libre y voluntariamente declaran bajo juramento que: **Uno) INVESPLAN LP** es una compañía de nacionalidad neozelandesa existente hasta la actualidad; **TERCERA: DOCUMENTOS HABILITANTES.-** Se adjunta como documento habilitante, la copia de cédula y papeleta de votación de la compareciente, poder y certificado de existencia legal de **INVESPLAN LP.- CUARTA: CUANTÍA.-** Por su naturaleza la cuantía del presente instrumento es indeterminada.- Usted, señor notario, se dignará añadir las correspondientes cláusulas de estilo para el perfeccionamiento de este instrumento. HASTA AQUÍ LA MINUTA, firmada por el Abogado Diego Armas Medina, con matrícula profesional número uno siete guión dos mil diez guión setecientos del Consejo Nacional de la Judicatura, que queda elevada a escritura pública con todo su valor legal. Para su celebración se observaron todos los preceptos legales del caso y requisitos establecidos en la Ley Notarial, y leída que le fue a los comparecientes, por mí la Notaria, estos afirman y ratifican en todas y cada una de sus partes; y para constancia firman en unidad de acto conmigo, quedando incorporada al protocolo de esta Notaría, de todo lo cual doy fe.-

f) DIEGO FERNANDO ARMAS MEDINA

C.C. 1[illegible]

República del Ecuador

Notaría

NOTARIA SEGUNDA
DEL CANTON QUITO

JGADO
. 17-2010-700 C.N.J.

Dra. Paola Delgado Loor
Notaria

Copia: Primera

61384

PROTOCOLIZACION: DE TRADUCCION DE UN CERTIFICADO DE EXISTENCIA DE LA COMPAÑÍA INVESPLAN LP Y RECONOCIMIENTO DE FIRMA Y RUBRICA DE FRANCESCA RAMIREZ SANCHEZ
Quito, 19 de MARZO del 2014
DE 2 CC
ESCRITURA NUMERO: 2014-17[illegible]-02-P [illegible]714

NOTARIA SEGUNDA
Dra. Paola Delgado Lasso
Quito - Ecuador

SENOR NOTARIO:

En el registro de protocolizaciones a su cargo, sírvase insertar una en la que conste la traducción de un certificado de existencia de la compañía INVESPLAN LP, junto con el reconocimiento de firma y rúbrica de Francesca Ramírez Sánchez, traductora, de los documentos antes mencionados.

Usted Señor Notario se servirá incorporar la forma que requiere la protocolización, conforme a la ley y el estilo.

Diego Armas Medina
ABOGADO
Mat. 17-2010-700 C.N.J.

COMPANIES OFFICE

NOTARIA SEGUNDA
Dra. Paola Delgado Loor
Quito - Ecuador

Certificate of Registration
(Under section 51 of the Limited Partnerships Act 2008)

INVESPLAN LP
(2560881)

This is to certify that **INVESPLAN LP** was registered as a limited partnership under the Limited Partnerships Act 2008 on the 24th day of May 2012.

Registrar of Companies
Dated this 18th day of June 2[illegible]

MED1345575

INTERNAL AFFAIRS

Te Tari Taiwhenua

NOTARÍA SEGUNDA DEL CANTÓN QUITO

DILIGENCIA Nº 2014-17-01-02-D

FACTURA Nº 61384

Conforme lo dispuesto por el Art. 18 numeral 5 de la Ley Notarial, doy fe que el documento que en 2 foja(s) antecede, es FIEL COPIA DEL ORIGINAL

Quito, a 13 / marzo / 2014

Dra. Paola Delgado Loor
NOTARIA SEGUNDA DEL CANTON QUITO

APOSTILLE

(Convention de La Haye du 5 octobre 1961)

1. Country: New Zealand
Pays / País:

This public document
Le présent acte public / El presente documento público

2. has been signed by: Neville Owen Harris
a été signé par :
ha sido firmado por:

3. acting in the capacity of [illegible]
agissant en qualité de :
quien actúa en calidad de:

4. bears the seal / stamp of [illegible]ies, New Zealand
est revêtu du sceau / timbre de :
y está revestido del sello / timbre de:

Certified
Attesté / Certificado

5. at: Wellington
à / en:

6. [illegible] June 2012

7. by: The Authent[illegible]
par / por:

8. No: 10900.1[illegible]
sous nº / bajo el número:

9. Seal / Stamp:
Sceau / Timbre :
Sello / Timbre:

10. Signature:
Firma:

To v[illegible] this Apostille certificate go to: www.dia.govt.nz/apostille and click on the e-Register.
Pour v[illegible] ce certificat Apostille, allez sur www.dia.govt/nz/apostille et cliquez sur e-Register.
Para verificar esta certificación por apostilla vaya a: www.dia.govt/nz/apostille y haga clic en e-Register.

The purpose of this certificate is only to confirm that the signature, seal or stamp on the document is genuine. It does not mean that the contents of the document are correct or that the Authentication Unit of the Department of Internal Affairs approves of the contents.

L'objet de ce certificat est uniquement d'attester la véracité de la signature, du sceau ou du timbre sur le document. Cela ne veut pas dire que le contenu du document est correct ou que le service d'authentification du Ministère des Affaires Intérieures en approuve le contenu.

La finalidad de este certificado es simplemente la de confirmar que la firma, sello o timbre del documento es genuino. No indica que el contenido del documento sea correcto ni que la Unidad de Autenticación del Ministerio de Asuntos Interiores apruebe su contenido.

Sello de:
Oficina de Compañías Nueva Zelanda

Certificado de Registro:
(Bajo la sección cincuenta y uno (51) del Acta dos mil ocho (2008) de Sociedades Limitadas)

INVESPLAN LP
Dos cinco seis cero ocho ocho uno
(2560881)

Se certifica que INVESPLAN LP fue registrada como una sociedad limitada bajo el Acta de Sociedades Limitadas dos mil ocho (2008), de fecha veinte y cuatro (24) de Mayo del año dos mil doce (2012).

Sello de Registro de Compañías de Nueva Zelanda.

Firma Ilegible
Registrador de Compañías
Con fecha diez y ocho (18) de junio del dos mil doce (2012).

NOTARIA SEGUNDA
Dra. Paola Delgado Loor
Quito - Ecuador

APOSTILLA
(Convención de La Haya, 05 de octubre 1961)

1. País: **Nueva Zelanda**
   Este documento público
2. ha sido firmado por: **Neville Owen Harris**

3. en calidad de: **Registrador de Compañías**
4. lleva el sello de: **Registrador de Compañías, Nueva Zelanda**

5. En: **Wellington** 6. El **20-Junio-2012**
7. por la: **Unidad de Atenticación**
8. No. **10900.1**

9. Sello / estampilla 10. Firma

El documento que antecede es fiel traducción del idioma ingles al español de la notarización de un certificado de existencia de la compañía Invesplan LP. Es todo lo que puedo afirmar salvo error u omisión de conformidad con el Art. 24 de la Ley de Modernización del Estado.

Para los fines pertinentes, procede a legalizar mi firma.

FRANCESCA GABRIELA RAMÍREZ SÁNCHEZ
C.C. 171694590-0

En la ciudad de Quito, Distrito Metropolitano, Capital de la República del Ecuador, hoy día diez y siete (17) de Marzo de dos mil catorce (2014), ante mi DOCTORA PAOLA SOFIA DELGADO LOOR, NOTARIA SEGUNDA DEL CANTON QUITO, comparece: Francesca Gabriela Ramirez Sánchez, de nacionalidad ecuatoriana, soltera, con cedula de identidad número 171694590-0, quien bajo juramento declara que reconoce como suya propia la firma y rúbrica puesta al pie del documento que antecede.- Extiendo la presente acta al amparo de lo dispuesto en el Art. 18 numeral 9 de la Ley Notarial. Leída que le fue la presente diligencia al compareciente, se ratifica y firma conmigo en unidad de acto, de todo lo cual doy fe.- La Notaría no se responsabiliza del contenido del documento.- Se archiva una fotocopia en el libro de Diligencias de esta Notaria.-

Francesca Gabriela Ramirez Sánchez
C.C. 171694590-0

DOCTORA PAOLA DELGADO LOOR
NOTARIA SEGUNDA DEL CANTÓN QUITO

SENORA NOTARIA

En el registro de protocolizaciones a su cargo, sírvase insertar una en la que conste el poder otorgado por la compañía INVESPLAN LP, a favor de Diego Fernando Armijos Medina traducidos y apostillados. de lo cual solicito posteriormente 2 copias certificadas.

NOTARIA SEGUNDA
Dra. Paola Delgado Leon
Quito - Ecuador

Usted Senora Notapo se servirá incorporar, la forma que requiere la protocolización conforme a ley y al estilo.

Priscila Encalada Ivala
ABOGADA
Mat. 17-2014-92 C.N J

NOTARIA SEGUNDA
Dra. Paola Delgado Loor
Quito - Ecuador

LIMITED POWER OF ATTORNEY

Investplan LP (the "LP") a limited partnership established under the laws of New Zealand and having its registered place at West Side Level 3, The Ferry Building 99 Quay Street, Auckland 1010, New Zealand hereby designates

Diego Fernando Armas Medina a citizen of Ecuador with passport number 180376083 1

as Attorney and authorises and empowers the Attorney to act in the name of the LP and to represent the LP by carrying out the powers described below

1. To carry out any procedure or legal measures and to file any written document, petition or form that may be necessary before any and all government agencies and or Private corporations (including but not limited to Contraloria General del Estado Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social Banco Central, Ministerio de Relaciones Laborales, Superintendencia de Compañías, Servicio de Rentas Internas SRI, etc) and before all commercial and non-commercial organizations specifically but not limited to, the provision of documents which must be filed with the Superintendencia de Compañías in the Republic of Ecuador according to the provisions of the company law in force in said country

2. To prepare sign and file any applications and all kinds of documents which are required to fulfill the foregoing

3. To present any documentation to public or private entities on behalf of the LP

4. Subject to the rights of the LP to revoke this Power of Attorney at an earlier date, this Power of Attorney expires on September 31st, 2016 it being understood that such expiration shall not impair any action taken or agreement entered into by said Attorneys prior to that date, or the date of termination whichever is earlier

5. The Attorney by accepting and acting pursuant to the powers granted above agrees to indemnify and hold harmless, the General Partners of the LP, Centelles Investments LLC and Tidelijk Limited ("General Partners") and any future general partners against any and all liabilities actions, proceedings, damages, claims costs expenses and other reimbursements of whatever nature (including any reasonable legal fees and expenses) which either party may incur or suffer as a consequence of this Power of Attorney and the execution thereof or as a result of the performance by the Attorney of the powers granted herein.

PODER

Por el presente se certifica que Investplan LP (en lo sucesivo, la "LP") una sociedad establecida y constituida bajo las leyes de Nueva Zelanda y con oficina registrada en el West Side Level 3 The Ferry Building 99 Quay Street Auckland, 1010 New Zealand designa a

Diego Fernando Armas Medina ciudadano de Ecuador con pasaporte 180376083 1

como apoderado de la LP con autorización y facultad para actuar en nombre, y representación de la LP pudiendo llevar a cabo las facultades que a continuación se describen:

1. Realizar cualquier trámite o diligencia y presentar cuanto escrito documento, solicitud o formulario que pueda ser necesario ante cualquier Agencia de Gobierno y o Empresas Privadas (incluyendo pero sin limitarse a Contraloria General del Estado Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social Banco Central Ministerio de Relaciones Laborales Superintendencia de Compañías, Servicio de Rentas Internas SRI etc.) y ante todas las organizaciones comerciales y no comerciales Específicamente, pero no limitadas con la provisión de documentos que deban ser presentados ante la Superintendencia de Compañías en la República de Ecuador de acuerdo a lo establecido en las disposiciones del Derecho de Sociedades vigente en dicho país

2. Preparar, firmar cualquier solicitud y toda clase de documentos que sean requeridos para cumplir lo precedente

3. Presentar a nombre de la LP cualquier documentacion ante entidades de control públicas o privadas

4. Sujeto a los derechos de la LP de revocar este Poder en una fecha anterior este Poder expira el 31 de septiembre de 2016 siendo entendido que tal expiracion no afectará ninguna accion tomada o acuerdo celebrado por los abogados mencionados antes de esa fecha o a la fecha de terminacion lo que es anterior

5. El apoderado exime de responsabilidad a los socios generales de la LP Centelles Investments LLC y Tidelijk Limited ("Socios Generales") y cualquier futuro socios generales, o contra cualquier o a cualquiera de sus directores frente a cualquier responsabilidad accion procedimiento, demanda o

Visto solo por la legalización de las firmas esta legalización no tiene verificación de la exactitud de los hechos y las cualidades mencionadas en este momento

Monaco, 04 de septiembre de 2015

NOTARIA SEGUNDA
Dra. Fabia Delgado Loor
Quito - Ecuador

Maitre Magali Crovetto – Aquilina, notaria

APOSTILLA
(Convención de La Haya, 05 de octubre 1961)

1. País Paises Bajos
   Este documento público
2. ha sido firmado por el Me Magali Crovetto-Aiquilina
3. en calidad de notario
4. lleva el sello / estampilla del mencionado notario
   Certificado

5 En Monaco 6. El 09-09-2015
7 por Nathalie RICO el secretario de Servicios Judiciales
8. no. 3193-2015

9. Sello / estampilla 10. Firma

Firma Ilegible

(Sello Ilegible)

Razón de traducción:

El documento que antecede es fiel traducción del poder otorgado por la compañía neozelandesa INVESPLAN LP, a favor de Diego Fernando Armas Medina. Es todo cuanto puedo afirmar, salvo error u omisión de acuerdo con lo establecido en el Art. 24 de la Ley de Modernización del Estado.

Dayana Abad Alomía
Cédula: 1714045695

Factura: 001 002-000025282

20161701002D00804

DILIGENCIA DE RECONOCIMIENTO DE FIRMAS N° 20161701002D00804

Ante mi NOTARIO(A) PAOLA SOFIA DELGADO LOOR de la NOTARÍA SEGUNDA , comparece(n) DAYANA BELEN ABAD ALOMIA SOLTERO(A), mayor de edad, domiciliado(a) en QUITO, portador(a) de CÉDULA 1714045695, POR SUS PROPIOS DERECHOS en calidad de TRADUCTOR(A), quien(es) declara(n) que la(s) firma(s) constante(s) en el documento que antecede , es(son) suya(s), la(s) misma(s) que usa(n) en todos sus actos públicos y privados siendo en consecuencia autentica(s), para constancia firma(n) conmigo en unidad de acto, de todo lo cual doy fe. La presente diligencia se realiza en ejercicio de la atribucion que me confiere el numeral noveno del articulo dieciocho de la Ley Notarial El presente reconocimiento no se refiere al contenido del documento que antecede, sobre cuyo texto esta Notaria, no asume responsabilidad alguna. - Se archiva copia. QUITO, a 22 DE ENERO DEL 2016, (15:56).

DAYANA BELEN ABAD ALOMIA
CÉDULA: 1714045695

Dra. Paola Delgado Loor
NOTARIA SEGUNDA DEL CANTÓN QUITO

NOTARIO(A) PAOLA SOFIA DELGADO LOOR
NOTARÍA SEGUNDA DEL CANTÓN QUITO

CIUDADANÍA

ABAD ALOMIA
DAYANA BELEN

PICHINCHA
QUITO
LA VICENTINA
[illegible] 1994
[illegible] ECUATORIANA

SOLTERO

NOTARIA SEGUNDA
Dra. Paola Delgado Loor
Quito - Ecuador

REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL

CNE

001 ELECCIONES SECCIONALES [illegible] 2014

001 - 0001 1714045695
NÚMERO DE CERTIFICADO CÉDULA

ABAD ALOMIA DAYANA BELEN

PICHINCHA
PROVINCIA

CIRCUNSCRIPCIÓN 1

QUITO
CANTÓN

RUMIPAMBA
PARROQUIA

1
ZONA

LA PRESIDENTA DE LA JUNTA

NOTARIA SEGUNDA
Dra. Paola Delgado Loor
Quito Ecuador

NOTARIA SEGUNDA DEL CANTON QUITO

De conformidad con lo dispuesto en el Art. 18 de la Ley Notarial doy fe y CERTIFICO que el presente documento es fiel COPIA DEL ORIGINAL, y que obra de [illegible] foja(s) útil(es), que me fue presentado para este efecto y que acto seguido devolví al interesado.

Quito, a 22 ENE 2015

Dra. Paola Delgado Loor
NOTARIA SEGUNDA DEL CANTON QUITO

ZON. A peticion de la Abogada Priscila Escalada Lur[illegible] con matrícula profesional diez y siete guion dos mil catorce guion noventa y dos del C[illegible]olegio de Abogados de P[illegible], protocolizo en el Registro de escrituras publicas de la Notaria Segunda a mi cargo, EL PODER OTORGADO POR LA COMPAÑIA INVESPLAN LP, A FAVOR DE DIEGO FERNANDO ARMAS MEDINA, TRADUCIDO Y APOSTILLADO, documento que antecede en siete fojas útiles.- Quito, a veinte y dos de enero del dos mil diez y seis.

DOCTORA PAOLA DELGADO LOOR

NOTARIA SEGUNDA DEL CANTON QUITO.

Dra. Paola Delgado Loor
NOTARIA SEGUNDA DEL CANTON Quito

Se protocolizo ante mi y en fe de ello confiero esta SEGUNDA copia certificada de **PROTOCOLIZACIÓN DEL PODER OTORGADO POR LA COMPAÑÍA INVESPLAN LP, A FAVOR DE DIEGO FERNANDO ARMAS MEDINA, TRADUCIDO Y APOSTILLADO,** debidamente firmada y sellada en Quito, a veinte y dos de enero del año dos mil diez y seis.

NOTARIA SEGUNDA
Dra. Paola Delgado Loor
Quito - Ecuador

DOCTORA PAOLA DELGADO LOOR

NOTARIA SEGUNDA DEL CANTON QUITO

Dra. Paola Delgado Loor
NOTARIA SEGUNDA DEL CANTON QUITO

NOTARIA SEGUNDA DEL CANTON QUITO
De conformidad a lo dispuesto en el artículo 18 de la Ley Notarial doy fe y CERTIFICO que el presente documento es fiel copia del documento que recibo de 6 foja(s) util(es) que me fue presentado para este efecto y que acto seguido devolví al interesado
Quito a ..... 25 ENE 2016 .....

Dra. Paola Delgado Loor
NOTARIA SEGUNDA DEL CANTON QUITO

NOTARIA SEGUNDA
Dra. Paola Delgado Loor
Quito - Ecuador

NOTARIA SEGUNDA
Dra. Paola Delgado Loor
Quito - Ecuador

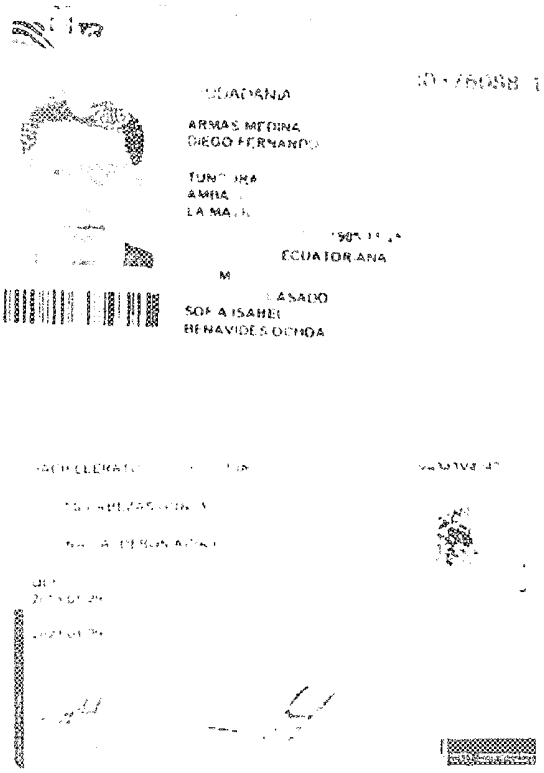

004

NOTARÍA SEGUNDA DEL CANTÓN QUITO

De conformidad con lo dispuesto en el Art. 18 de la Ley Notarial, doy fé y CERTIFICO que el presente documento es fiel COPIA DEL ORIGINAL, y que obra de ....1..... foja(s) útil(es), que me fue presentado para este efecto y que acto seguido devolví al interesado.

Quito, a .....28 enero 2016.....

Dra. Paola Delgado Loor
NOTARIA SEGUNDA DEL CANTON QUITO

Se otorgó ante mí y en fe de ello confiero esta **SEGUNDA** copia certificada de la escritura de **DECLARACION JURAMENTADA**, que otorga **INVESPLAN LP**, debidamente firmada y sellada en Quito, a veinte y ocho de enero del año dos mil diez y seis.

NOTARIA SEGUNDA
Dra. Paola Delgado Loor
Quito - Ecuador

DOCTORA PAOLA DELGADO LOOR
NOTARIA SEGUNDA DEL CANTON QUITO

NOTARÍA SEGUNDA DEL CANTÓN QUITO
DILIGENCIA N° 2016-17-01-02-D 0018
FACTURA N° 2661
Conforme lo dispuesto por el Art. 18 numeral 5 de la Ley Notarial, doy fe que el documento que en 02 foja(s) antecede, es FIEL COMPULSA.
Quito, a 29 ENE 2016

Dra. Paola Delgado Loor
NOTARIA SEGUNDA DEL CANTON QUITO